ACTA DE INICIO

CONTRATISTA: OLGA LETICIA MEDINA REMOLINA		
CEDULA DE CIUDADANÍA: 63.488.380 DE BUCARAMANGA, SDER.		
SUPERVISORA: ANYELA ANDREA VILLARREAL MORALES Técnico Operativo Administrador de la E.S.E Hospital Integrado San Roque Simacota, Santander		
NÚMERO DE CONTRATO: 049	**FECHA:** 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026	
TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN		
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL PARA LA AUDITORIA Y APOYO EN CONCILIACION DE CARTERA Y GLOSAS DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE SIMACOTA"		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	**N°.** 608	**FECHA:** 08 DE SEPTIEMBRE DE 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL:	**N°.** 607	**FECHA:** 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026
RUBROS PRESUPUESTALES AFECTADOS:	2.1.2.02.02.008.01: honorarios jurídicos, contables y otros	
PÓLIZA:	**NÚMERO:**	NO APLICA
	COMPAÑÍA:	NO APLICA
	FECHA DE EXPEDICIÓN:	NO APLICA
	FECHA DE APROBACIÓN:	NO APLICA
FORMA DE PAGO:	La E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE SIMACOTA cancelará los honorarios pactados de la siguiente manera: **TRES (03) PAGOS MENSUALES, cada uno por la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.800.000), por mensualidad vencida contada a partir de la fecha de inicio del contrato, una vez entregados los servicios requeridos.** (Incluido IVA, tasas, contribuciones y demás impuestos a que haya lugar según la normatividad vigente), previa presentación de un informe de actividades y certificación de cumplimiento de satisfacción del	

	servicio, expedida por el supervisor del contrato, soporte de pago de seguridad social y estampillas departamentales a las que hubiera lugar. Previa certificación y constancia de recibo a satisfacción del objeto contratado por parte de la Supervisión del contrato o la persona que designe la Gerencia, y presentación de la factura o cuenta de cobro, al igual que la certificación de pago correspondiente a seguridad social integral e impuestos que le sean aplicables. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Será requisito indispensable para la certificación de cumplimiento, la presentación por parte del contratista de la respectiva certificación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral (suscrita por el representante legal o el revisor fiscal si a ello hubiere lugar), realizados en el mes inmediatamente anterior y deberá presentar recibos por pago de impuestos que le sean aplicables. El pago de las sumas de dinero que la E.S.E. Hospital Integrado San Roque de Simacota, Santander queda obligado en virtud del contrato que celebre, se subordinan a las obligaciones a las apropiaciones que de las mismas se hagan en el respectivo presupuesto y el programa anual mensualizado de la caja PAC.
TÉRMINO DE DURACIÓN:	**TRES (03) MESES**
FECHA DE INICIO:	DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DE 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN:	NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE 2026.
VALOR DEL CONTRATO:	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($5.400.000) INCLUIDO IVA.

En el Municipio de Simacota, Santander, se reunieron la Doctora **ANYELA ANDREA VILLARREAL MORALES,** Técnico Operativo Administrador de la E.S.E Hospital Integrado San Roque Simacota – Santander, en su calidad de Supervisora del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN No. 049 DE 2026** y la Doctora **OLGA LETICIA MEDINA REMOLINA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 63.488.380 de Bucaramanga, Santander, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente Acta y dar inicio a la Prestación de Servicio de Apoyo a la Gestión objeto del contrato, previa las siguientes;

CONSIDERACIONES:

1. Que la E.S.E. Hospital Integrado San Roque de Simacota, Santander, ha realizado todo el proceso precontractual que indica el Manual Interno de Contratación y demás normas concordantes, dando origen al contrato identificado anteriormente.

2. Que el Gerente de la E.S.E. Hospital Integrado San Roque de Simacota, Santander, mediante Resolución N° 228 de fecha diez (10) de septiembre de 2026, designó la supervisión a la Técnico Operativo Administrador de la E.S.E Hospital Integrado San Roque Simacota – Sder, designación que se encuentra debidamente notificada y aceptada por las funcionarias.

3. Que teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del presente contrato, la E.S.E. Hospital Integrado San Roque de Simacota, Santander, *No exigió la constitución de garantías*, amparada bajo lo preceptuado en el Artículo 66 de la resolución No 304 del 2024 (Manual Interno de Contratación de la E.S.E) que reza, así: *"Las garantías no serán en la contratación directa, sin embargo, corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago."*

4. Que de acuerdo con los estudios previos y demás documentos precontractuales, el contrato deberá tener una duración de **TRES (03) MESES,** término que será contado a partir de la suscripción de la presente acta.

Que con base en lo expuesto anteriormente las partes;

ACUERDAN:

ARTÍCULO ÚNICO: Fijar como fecha de inicio el día de hoy diez (10) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

En constancia de lo anterior se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron;

POR LA E.S.E.;

ORIGINAL FIRMADO
ANYELA ANDREA VILLARREAL MORALES
Técnico Operativo Administrador de la
E.S.E. Hospital Integrado San Roque Simacota
Supervisora del Contrato

POR EL CONTRATISTA;

ORIGINAL FIRMADO
OLGA LETICIA MEDINA REMOLINA
C.C. N 63.488.380 de Bucaramanga, Sder